

Formulario: **FRM-007 Rev: 01**

| | | | |
|------------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------------|
| NÚMERO DE CUENTA CESPT | NO. PERMISO DE DESCARGAS | NO. EXP. TRATAMIENTO CONJUNTO | FECHA (DD/MMM/AA) |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL

RFC GIRO

Ubicación de la empresa

CALLE No. EXT. No. INT. COLONIA

DELEGACIÓN MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL

CLAVE CATASTRAL TELÉFONO(S) CORREO ELECTRÓNICO

Domicilio para oír y recibir notificaciones

MISMO QUE EL ANTERIOR

CALLE No. EXT. No. INT. COLONIA

DELEGACIÓN MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO FIJO EXT. CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

DÍAS DE OPERACIÓN AL MES HORARIO DE OPERACIÓN CANTIDAD DE EMPLEADOS

Acuse de registro de ingreso

REQUISITOS

Los indicados en el trámite *Contrato de tratamiento conjunto de aguas residuales y/o reevaluación del contrato*, el cual puede consultar y descargar en el enlace de la página de Internet de CESPT: https://www.cespt.gob.mx/tramitescespt/documentos/Tram_30.pdf.

NOTA

- PARA REEVALUACIÓN ANUAL: EN CASO DE QUE HAYA CAMBIADO EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIER OTRO DATO, ANOTAR LOS DATOS ACTUALIZADOS EN LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES Y ANEXAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO DEL PODER LEGAL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.
- EL TRÁMITE SE EMPEZARÁ A PROCESAR **HASTA QUE SE REALICE EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.**

Bajo protesta de decir verdad manifestamos que la información en esta solicitud y la de los requisitos que se anexan a ésta, es verídica y se otorga en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California. Aceptamos que, en caso de encontrar falsedad en la información o incumplimiento, la Comisión negará la solicitud de referencia y se sujetará a las sanciones establecidas en el artículo 93 de la Ley que Reglamenta el servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California y/o el acuerdo de delegación de facultades suscrito entre la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California en materia de Descargas de Aguas Residuales.

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Propietario o Representante Legal

Responsable de la Información